



9. Municipalidad de Coihueco

ALCALDÍA

REF.: Aprueba programa Municipal
"Constitución Comisión Comunal del Censo
Nacional de Población y Vivienda año 2012"

DECRETO: N° 2132 /

Coihueco, **10 MAY 2011**

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por el D.F.L. 1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que fija texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Lo dispuesto en los Artículos 2°, 28°, 29° y 30° del D.F.L. 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en los Artículos 2° letra c), 3° y 4° letra j) de la Ley N° 17.374; en los Artículos 2° y 3° letras a), h) y j) del Decreto de Economía N° 1.062/70; en los Artículos 1 y siguientes del Decreto Supremo de Economía N° 321/09 que dispone el Levantamiento del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda durante el año 2012; en los Artículos 4° y 5° del Decreto Supremo de Economía N° 236/10 que Crea Comisión Nacional y Comisiones Regionales, Provinciales y Comunales del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; y en el D.S. N° 261 de 11 de Marzo de 2010 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Ceremonia de Constitución de Comisión Comunal Censo 2012.
2. Programa elaborado por el Encargado Comunal del Censo 2012 para tal efecto.
3. Oficios conductores citando e invitando a diversas Autoridades Comunales, Jefes de Servicios Públicos, Funcionarios Municipales y diferentes Dirigentes Comunitarios.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.985 del 02/05/2011, que Convoa a Constituir Comisión Comunal de Censo 2012.
5. Decreto Alcaldicio N° 201 del 12/01/2011, que nombra Jefe Comunal del Pre-Censo 2011 y Censo 2012.
6. Decreto Alcaldicio N° 5.850 del 16/12/2010, que Aprueba Presupuesto año 2011.

DECRETO:

1. Apruébese en todas sus partes el Programa Municipal, elaborado por el Encargado Comunal del Pre-Censo 2011 y Censo 2012 denominado **“CONSTITUCIÓN COMISIÓN COMUNLA DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA AÑO 2012”**, que forma parte de este Decreto Alcaldicio, asignase hasta la cantidad de \$ 60.000.- (Sesenta mil pesos) de acuerdo a distribución del Programa.
2. Será responsable de la ejecución del Programa el Encargado Comunal del Censo 2012.
3. Impútese el gasto del presente programa Área de Gestión Programas Municipales, Actividades con la Comunidad, Cuenta Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 011, “Atención a Personas”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Georgina Moreno López
GEORGINA MORENO LÓPEZ
Secretaría Municipal

Arnoldo Jiménez Venegas
ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
Alcalde de Colihueco

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Carpeta Programas.
- Archivo Censo 2012.

AJV/GML/ORL/orl



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
Censo 2012

**PROGRAMA MUNICIPAL
“CONSTITUCIÓN COMISIÓN COMUNAL DEL CENSO NACIONAL DE
POBLACIÓN Y VIVIENDA AÑO 2012”**

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en la Constitución de la Comisión Comunal para el Levantamiento del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda durante el año 2012, según:

1. Los Artículos 4° y 5° del Decreto Supremo de Economía N° 236/10 que crea Comisión Nacional y Comisiones Regionales, Provinciales y Comunales, con la finalidad de servir de instancia de coordinación de los trabajos Precensales y Censales;
2. El Decreto Supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, N° 321/09, que dispone el Levantamiento del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, para todo el país, durante el año 2012; y
3. La Ley N° 17.374 Orgánica del Instituto Nacional de Estadísticas, encarga de la realización de los Censos Oficiales, en donde todos los organismos de la Administración del Estado, están obligados a prestar toda clase de servicios, ayudas, colaboración o auxilios durante los procesos de los Censos.

OBJETIVOS:

1. Constitución de la Comisión Comunal con los diferentes actores de la comuna que participarán en la Comisión y las Subcomisiones de trabajo para la elaboración del Pre-Censo 2011 y Censo 2012.
2. Entregar una atención a las Autoridades Regionales y Provinciales del Instituto Nacional de Estadísticas, a los Integrantes de la Comisión Comunal y Dirigentes Comunitarios presentes en la actividad.

ACTIVIDADES:

1. Ceremonia de Constitución de la Comisión Comunal del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda durante el año 2012 para la comuna de Coihueco,
2. Formación de Subcomisiones de trabajo para el levantamiento del Pre-Censo 2011 y Censo 2012.

FECHA, HORA Y LUGAR DE EJECUCIÓN: la actividad se realizará el día Miércoles 11 de Mayo de 2011 a las 16:00 horas en el Auditorium del Centro Histórico y Cultural "Alfonso Lagos Villar de Coihueco".

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

Autoridades Regionales y Provinciales del Instituto Nacional de Estadísticas, Integrantes de la Comisión Comunal y Subcomisiones del Censo 2012, diversos Dirigentes de Organizaciones Comunitarias presentes en la ceremonia.

PRESUPUESTO:

Aporte Municipal: \$ 60.000.-

DISTRIBUCIÓN:

Colaciones para participantes en la actividad.

COSTO TOTAL:

\$ 60.000.-

RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Encargado Comunal Censo 2012




OSCAR RODRÍGUEZ LÓPEZ
Encargado Comunal Censo 2012

Coihueco, 9 de Mayo de 2011
AJV/orl